
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	



<b>TIPO DE INFORME:</b>	<b>Preliminar</b>		<b>Final</b>	<b>X</b>
-------------------------	-------------------	--	--------------	----------

### TABLA DE CONTENIDO

1.	TÍTULO DE LA AUDITORÍA.....	2
2.	FECHA DE LA AUDITORÍA .....	2
3.	PERIODO EVALUADO.....	2
1.	PROCESO AUDITADO .....	2
2.	LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR .....	2
3.	AUDITORES.....	2
4.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	2
5.	ALCANCE.....	2
6.	CRITERIOS.....	2
7.	METODOLOGÍA.....	3
8.	SITUACIONES GENERALES.....	3
8.1	CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 371 – 2010.....	3
11.1.1	Artículo 1:.....	3
11.1.2	Artículo 2:.....	6
11.1.2.1	ESTRATEGIA DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS V3- CÓDIGO: EPLE-ES-001 .....	6
11.1.2.2	POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA V2 - CÓDIGO: EPLE-PO-002: .....	7
11.1.2.3	BOTÓN DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	10
11.1.3	Artículo 3.....	18
11.1.3.1	JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020: .....	18
11.1.3.2	ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021: .....	20
11.1.4	Artículo 4.....	23
11.1.5	Artículo 5.....	24
11.1.6	Artículo 6.....	25
9.	OBSERVACIONES .....	27
10.	CONCLUSIONES.....	28
11.	RECOMENDACIONES:.....	28

### ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1:</b>	Verificación de los pasos definidos en la Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés.....	6
<b>Tabla 2:</b>	Verificación de Publicación de información en la página web de Canal Capital .....	10

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

### 1. TÍTULO DE LA AUDITORÍA

Auditoría para verificar el cumplimiento del Artículo 4 del Decreto 371 de 2010 - Participación Ciudadana y Control Social.

### 2. FECHA DE LA AUDITORÍA

Del 9 de septiembre al 07 de diciembre de 2021.

### 3. PERIODO EVALUADO

Del 1 de octubre de 2020 al 30 de agosto de 2021.

### 1. PROCESO AUDITADO

Planeación Estratégica y Gestión Jurídica y Contractual.

### 2. LÍDER DEL PROCESO / JEFE DE DEPENDENCIA / COORDINADOR

Eunice Santos Acevedo - Secretaria General, Hernán Roncancio - Profesional universitario Planeación, Olga Lucía Vides Castellano - Coordinación Área Jurídica.

### 3. AUDITORES

Diana del Pilar Romero Varila / Profesional Oficina de Control Interno

### 4. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Artículo No. 4 del Decreto 371 de 2010 en lo concerniente a Participación ciudadana y Control Social.



### 5. ALCANCE

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital" en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2020 al 30 de agosto de 2021.

### 6. CRITERIOS

Durante la ejecución de la auditoria se tuvo en cuenta la siguiente normatividad:

- Constitución política de Colombia
- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"
- Ley 134 de 1994 "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana"
- Ley 190 de 1995 "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa".
- Ley 489 de 1998 "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
- Ley 1757 de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título.
- Decreto 371 de 2010 "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital"
- Resolución 1519 DE 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos"
- Manual Único de Rendición de Cuentas. versión 2 - DAFP. 2019.
- Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, Mayo de 2021.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- Protocolo para la rendición de cuentas permanente en las entidades del Distrito. Información, diálogo y responsabilidad, Diciembre de 2020.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG - Versión 4 - Marzo 2021
- Procedimientos y manuales relacionados con los procesos relacionadas con el objetivo de la auditoría.
- Las demás normas pertinentes relacionadas con el objetivo de la auditoría.

## 7. METODOLOGÍA

De conformidad con la Guía de Auditoría para Entidades públicas expedida por el DAFP, se emplearon los siguientes procedimientos de auditoría: Consulta, observación, inspección, y revisión de evidencia física.

Adicionalmente, se empleó la metodología PHVA (Planear, Hacer Verificar y Actuar)

### PLANEAR:

- Definición de los objetivos, el alcance y los tiempos de ejecución de la auditoría.
- Preparar la auditoría de campo, papeles de trabajo, investigación documental y procedimental sobre el proceso auditado.
- Elaboración del Plan de auditoría y la lista de verificación.
- Elaboración de la herramienta a través de cuál se verificaría el cumplimiento de publicación de información según la ley de Transparencia.

### HACER:

- Solicitud de información mediante memorandos y correo electrónico.
- Elaborar el Informe preliminar de auditoría y remitirlo a los líderes y/o responsables del proceso auditado.
- Análisis de respuestas y determinar la subsanación de las no conformidades y observaciones.
- Elaboración del Informe final de auditoría y entrega a los líderes y/o responsables del proceso auditado.

### VERIFICAR:

- Verificación documental de la información publicada en la página web de la entidad, la intranet institucional y los soportes remitidos por los responsables de la información.
- Análisis de la información, evidencias, verificación del cumplimiento de acuerdo con lo establecido en los procedimientos, requisitos legales, normas aplicables definidas para la auditoría.

### ACTUAR:

- Solicitud del Plan de Mejoramiento de los hallazgos de no conformidad en el formato CCSE-FT-001 Administración de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoramiento.

## 8. SITUACIONES GENERALES

### 8.1 CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 371 – 2010



#### 11.1.1 Artículo 1:

**"Garantizar, facilitar y promover la participación de los ciudadanos y las organizaciones sociales en la gestión administrativa y contractual, para que realicen control social en relación con éstos, en los términos del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, o las normas que lo modifiquen"**

- Para verificar cómo se está dando cumplimiento al Art. 1, se solicitó al área jurídica la relación de las convocatorias públicas realizadas para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 al 30 de agosto de 2021, dando respuesta de la siguiente manera:

*"Las convocatorias realizadas en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2020 al 30 de agosto de 2021, corresponden a las siguientes:*

*a. Convocatoria Pública No. 001 de 2021 cuyo objeto correspondió a: "Contratar el plan de seguros para Canal Capital, para lo cual deberá expedir las pólizas que amparen los bienes muebles o inmuebles e intereses patrimoniales asegurable de propiedad de la entidad y de aquellos que sea o llegare a ser legalmente responsable, ubicados a nivel*

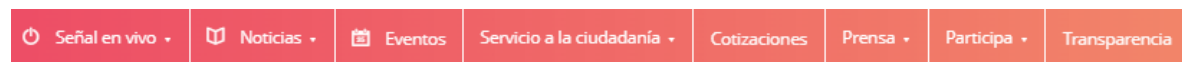
	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

nacional y en el exterior.", cuya apertura se ordenó mediante la Resolución No. 10 de 2021 y la adjudicación fue ordenada según la Resolución No. 016 de 2021.

b. Convocatoria Pública No. 002 de 2021 cuyo objeto correspondió a: "Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES, NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS, NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR, DOCUREALITY TRANSFORMACIONES, ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL y FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES o como llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco del plan de inversión y contenidos multiplataforma 2021 financiados por FUTIC", cuya apertura se ordenó mediante la Resolución No. 039 de 2021 y la adjudicación fue realizada según la Resoluciones Nos. 062, 063, 065 y 066 de 2021.

c. Convocatoria Pública No. 003 de 2021 cuyo objeto correspondió a "Suministrar los bienes y servicios requeridos, bajo la modalidad de administración delegada, para llevar a cabo los procesos de preproducción, producción y postproducción de los proyectos audiovisuales de la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación Capital y demás necesidades de Canal Capital, con recursos de la resolución 059 de 2021 y la resolución 624 de 2021 del Fondo Único de las Tecnologías de la información." Este proceso no fue aperturado por la Entidad."

Se realiza la verificación en el botón de transparencia de Canal Capital, para comprobar que las 3 convocatorias hayan sido publicadas y puedan ser sujeto de vigilancia y control ciudadano, encontrando que se encuentran debidamente publicadas, en el siguiente enlace: <https://www.canalcapital.gov.co/content/convocatorias> como el ejemplo que se muestra a continuación:





#### PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CP-02-2021

OBJETO: "Contratar bajo la modalidad de producción por encargo, el diseño, preproducción, producción y posproducción para los proyectos audiovisuales MICROFICCIONES NUEVAS REALIDADES, NO FICCIÓN INFANTIL AMIGOS COMO SOMOS, NO FICCIÓN INFANTIL LA ALEGRÍA DE CONVIVIR, DOCUREALITY TRANSFORMACIONES, ANIMACIÓN DOCUMENTAL TECHO DE CRISTAL y FICCIÓN ANIMADA LOS ANIMALES o como llegaren a denominarse, propuestos para la línea de Ciudadanía, Cultura y Educación, en cumplimiento de los objetivos y gestión de Canal Capital en el marco del plan de inversión y contenidos multiplataforma 2021 financiados por FUTIC"

- [Informe preliminar de la evaluación](#) (9:28 a.m 18/06/2021)
- [Matrices de evaluación del informe preliminar](#) (9:28 a.m 18/06/2021)
- [Informe final de la evaluación](#) (9:28 a.m 18/06/2021)
- [Matrices finales de evaluación del informe preliminar](#) (9:28 a.m 18/06/2021)
- [Respuesta a observaciones al informe preliminar](#) (9:28 a.m 18/06/2021)
- [Resolución No. 062, adjudicación lote 1](#) (9:28 a.m 18/06/2021)
- [Resolución No. 063, adjudicación lote 2](#) (9:28 a.m 18/06/2021)
- [Resolución No. 064, desierto lote 3](#) (9:28 a.m 18/06/2021)

**Fuente:** Botón de transparencia de Canal Capital, verificación realizada el día 26/10/2021 en el enlace: <https://www.canalcapital.gov.co/content/convocatorias>

- Revisados los pliegos de condiciones de las convocatorias se evidenció que en su totalidad cuentan con invitación a personas y organizaciones interesadas en hacer control social, en los numerales denominados "Invitación a las veedurías ciudadanas" como se detalla en el siguiente ejemplo:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	


### 1.3. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En el marco de la participación ciudadana consagrada en la Constitución Política y para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 850 de 2003 y el numeral 1º de la Directiva Presidencial 12 del 1º de noviembre de 2002, se invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social del presente proceso.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80/93, CAPITAL convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de contratación, cuya información se encuentra en la página web de CAPITAL [www.canalcapital.gov.co](http://www.canalcapital.gov.co) y en el Sistema SECOP a través del Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**Fuente:** Botón de Transparencia de Capital, Pliego de condiciones Convocatoria Pública 3 de 2021

- De igual manera, en el botón de transparencia de Canal Capital en los numerales: 3.3 Publicación de la información contractual y 3.4 Publicación de la ejecución de los contratos, se puede evidenciar la publicación mensual de los contratos que ha realizado la entidad, durante el periodo objeto de auditoría, en los archivos publicados se puede consultar por la ciudadanía o cualquier otro interesado en realizar control social, los datos del contrato: Fecha de suscripción, nombre del contratista, género, tipo de contrato, modalidad de selección, objeto, valor, valor mensual, plazo en días o meses, fecha de terminación, prórrogas, cargo del supervisor, nombre del supervisor, en enlace de publicación en el SECOP entre otros, como se muestra a continuación:



The screenshot shows a navigation menu with the following items: Señal en vivo, Noticias, Eventos, Servicio a la ciudadanía, Cotizaciones, Prensa, Partícipa, and Transparencia. The 'Transparencia' menu is expanded, showing a breadcrumb 'Inicio > Transparencia' and a section titled 'Información contractual'. Below this section, there is a note: 'Por favor tenga en cuenta que para acceder a los procesos de contratación de Capital, se debe hacer uso de la búsqueda avanzada para filtrar por nombre de entidad y fechas de publicación.' A list of 14 links follows, detailing contracts from 2021 and 2020 with their respective vigency dates.

**Fuente:** Botón de Transparencia de Capital, verificación el día 26/10/2021, enlace: <https://www.canalcapital.gov.co/content/publicacion-la-informacion-contractual>



## INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: CCSE-FT-016

VERSIÓN: 7

FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021

RESPONSABLE: CONTROL INTERNO



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

CONTRATO No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRE CONTRATISTA	GENERO	TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR	VALOR MENSUAL	PLAZO EN DIAS	PLAZO EN MESES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN SEGUN CONTRATO	FE
0450-2021	03/08/21	DIANA MARIA ARANGO LOPEZ	FEMENINO	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	DO-051 Proveer, de manera au	13500000	4500000		3	05/08/21	04/11/21	
0450-2021	03/08/21	SUCICITO QUIJAS	PERSONA JURID	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	DO-001 Contratar bajo la moda	200000000	NO APLICA	23	4	09/08/21	31/12/21	
0459-2021	05/08/21	DEICSEIS 3 FILMS SAS	PERSONA JURID	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	DO-002 Contratar bajo la moda	260000000	NO APLICA	22	4	10/08/21	31/12/21	
0460-2021	04/08/21	ADRIANA LOPEZ CORREA	FEMENINO	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	DO-047 Proveer, de manera au	77746650	16660000	19	4	06/08/21	24/12/21	
0461-2021	04/08/21	NIDIA CECILIA RUIZ GARCIA	FEMENINO	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	DO-055 Proveer, de manera au	16789000	3090000	10	5	06/08/21	15/01/22	
0462-2021	05/08/21	JORGE ANDRES HOYOS VELA	MASCULINO	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	DO-037 Prestar servicios profe	29600000	NO APLICA	2	3	11/08/21	12/11/21	
0463-2021	03/08/21	ERIK YOVANNY LEYTON ARIAS	MASCULINO	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	PE-007 Proveer, de manera au	42206585	8441317	5	05/08/21	04/01/22		
0464-2021	04/08/21	DIANA CRISTINA PATINO MARTI	MASCULINO	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	PE-006 Proveer, de manera au	42206585	8441317	5	09/08/21	08/01/22		
0465-2021	05/08/21	KATHERINE JOHANNA ESTUPIAN	FEMENINO	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	DO-041 Proveer, de manera au	14626000	3090000	16	4	09/08/21	24/12/21	
0466-2021	11/08/21	NATALIA DEL PILAR GONZALEZ	FEMENINO	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	DO-046 Proveer, de manera au	43613470	8441317	2	5	14/08/21	15/01/22	
0467-2021	05/08/21	JULIANA VINASCO ZAPATA	FEMENINO	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	PE-009 Proveer, de manera au	35000000	7000000	8	5	09/08/21	08/01/22	
0468-2021	05/08/21	JEFFERSON DANILLO GONZALEZ	MASCULINO	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	DO-057 Proveer, de manera au	13333320	2500000	7	5	09/08/21	15/01/22	
0469-2021	05/08/21	CARLOS ALBERTO PEÑA CORI	MASCULINO	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	DO-060 Proveer, de manera au	26666640	5000000	7	5	09/08/21	15/01/22	
0470-2021	09/08/21	ANGELICA HERREÑO PAEZ	FEMENINO	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	DO-067 Proveer, de manera au	27205012	5198410	6	5	10/08/21	15/01/22	
0471-2021	19/08/21	MARTHA LILIANA CASTRO PRIE	MASCULINO	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	DO-044 Proveer, de manera au	22333333	5000000	8	4	23/08/21	30/12/21	
0472-2021	09/08/21	HELVER ALDUIHAR CORREA VA	MASCULINO	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	DO-056 Proveer, de manera au	27000000	6000000	14	4	11/08/21	24/12/21	
0475-2021	11/08/21	ALVARO FRANCISCO JAVIER P	MASCULINO	CONTRATO DE PRE	DIRECTA	DO-030 Prestar servicios profe	33200000	NO APLICA	26	2	18/08/21	12/11/21	

Fuente: Archivo que se descarga en el enlace de "Contratos 2021 con vigencia 31 de agosto"

### 11.1.2 Artículo 2:

**"Diseñar e implementar estrategias de información, que permitan a la comunidad usuaria conocer los propósitos y objetivos de la entidad, sus responsabilidades y competencias, sus proyectos y actividades y la forma en que éstos afectan su medio social, cultural y económico de manera que puedan realizar un control social efectivo"**



Se preguntó al área objeto de evaluación cuáles eran las estrategias de información que utilizaba Canal Capital, para dar cumplimiento a este artículo, indicando que el principal instrumento es el Botón de Transparencia y de Acceso a la Información que se ubica en la página web institucional, y la documentación fundamental que se tiene en la materia son: La Política Institucional de Participación Ciudadana con su respectivo plan de implementación y la Estrategia Institucional de Rendición de Cuentas 2021, por lo cual, se procede a verificar el instrumento y documentos mencionados. Adicionalmente, se solicita información acerca del documento Estrategia de Caracterización de Usuarios de Capital y el seguimiento realizado a esta estrategia.

#### 11.1.2.1 ESTRATEGIA DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS V3- CÓDIGO: EPLE-ES-001

La estrategia de caracterización de usuarios fue actualizada el 29 de septiembre de 2021, es la versión 3 del documento y al verificar el cumplimiento de los 7 pasos definidos en la Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés – 2014, Emitida por el DAFP, se evidencia lo siguiente:

**Tabla 1:** Verificación de los pasos definidos en la Guía de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés

ESTRATEGIA DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS DE CANAL CAPITAL V3			
PASO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1. Identificar los objetivos de la caracterización y su alcance	X		Página 7 del documento, se definen el objetivo general, los objetivos específicos y el alcance.
2. Establecer un líder del ejercicio de caracterización	X		Página 8 del documento, se define a la segunda línea de defensa cómo la líder del ejercicio.
3. Establecer variables y niveles de desagregación de la información	X		Página 8 del documento, se definen las variables que se utilizarán en el ejercicio de caracterización.
4. Priorizar variables	X		Página 10 del documento, se indica cómo se priorizaron las variables en el ejercicio de caracterización.
5. Identificación de mecanismos de recolección de información	X		Página 14 del documento, indican los recursos humanos, físicos y tecnológicos con los que cuenta Capital para recolectar la información.
6. Automatizar la información y establecer grupos o segmentos de ciudadanos, usuarios o grupos de interés con características similares	X		Página 15 del documento, se recopila la información y se presentan los resultados automatizados del ejercicio.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

<b>ESTRATEGIA DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS DE CANAL CAPITAL V3</b>			
<b>PASO</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>7. Divulgar y publicar la información</b>	X		El documento se publicó en la página web de la entidad el día 4 de octubre de 2021. Se publicó en la intranet institucional el día 29 de septiembre de 2021. Y se socializó a los colaboradores de la Entidad a través del boletín interno #34 del 6 de octubre de 2021.

Así mismo, se verificó que la información recolectada en la herramienta de Excel "Herramienta para recolectar información - CdU 2021" fuera congruente con la reportada en la estrategia de caracterización de usuarios, encontrando que toda la información publicada en el documento estaba conforme a la información que se recolectó por cada uno de los usuarios previamente definidos.



#### **11.1.2.2 POLÍTICA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA V2 - CÓDIGO: EPLE-PO-002:**

La PIPC fue actualizada en abril de 2021, en la actualización del documento se ajustaron las acciones que se realizarían para implementar cada una de las 5 líneas estratégicas a través de las cuales se busca la participación efectiva de la ciudadanía en la gestión interna y de contenidos de Canal Capital, también se definieron las áreas responsables a cargo de la implementación de la política y se construyó una herramienta para hacer seguimiento de manera trimestral a la ejecución de las acciones propuestas.

Con respecto a la herramienta de seguimiento a la implementación de la PIPC se encontraron las siguientes diferencias, que deben ajustarse en la herramienta: **(OBSERVACIÓN 1)**

- La estrategia 2: "Aprovechar las redes sociales y potencializar el uso de la tecnología para abrir canales de comunicación ciudadanos" tiene 5 acciones asociadas:
  1. *Fomentar el conocimiento de la herramienta "Bogotá Te Escucha" y la interacción que por medio de ese canal se genera con la ciudadanía.*
  - 2. *Generar mayor difusión de los diferentes canales de atención de la entidad por medio de las redes sociales.*
  3. *Realizar micro conferencias web en las cuales se presente a la ciudadanía información sobre temas relevantes y/o novedosos relacionados con la gestión interna del Canal.*
  4. *Aprovechar las redes sociales para difundir invitaciones a espacios participativos internos.*
  5. *Construir y difundir periódicamente encuestas virtuales de percepción ciudadana para obtener datos y generar ciclos de retroalimentación administrativa.*

Sin embargo, en la herramienta solo se le hace seguimiento a 3 de ellas:

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

3		Información					
10	<b>Estrategia 2. Aprovechar las redes sociales y potenciar el uso de la tecnología para abrir canales de comunicación ciudadanos</b>	<b>A-2.1</b> Fomentar, mediante a utilización de redes sociales, el conocimiento de la herramienta “Bogotá Te Escucha” como medio de interacción entre la entidad y la ciudadanía.	Atención al Ciudadano	Equipo Digital	Mediano Plazo (Inicio de ejecución durante vigencia 2022)	Difusiones realizadas por medio de redes sociales	N/A
11		<b>A-2.2</b> Realizar difusión de los diferentes canales de atención ciudadana de la entidad por medio de las redes sociales institucionales de Capital.	Atención al Ciudadano	Equipo Digital	Corto Plazo (Inicio de ejecución durante la vigencia 2021)	Difusiones realizadas por medio de redes sociales	2
12		<b>A-2.3</b> Realizar micro-conferencias web en las cuales se presente a la ciudadanía información sobre temas relevantes y/o novedosos relacionados con la gestión interna del Canal.	Coordinación de Prensa y Comunicaciones	Planeación Equipo Digital	Mediano Plazo (Inicio de ejecución durante vigencia 2022)	Micro-conferencias realizadas por medios digitales (Facebook Live)	N/A
13		Crear cápsulas informativas con información sobre cómo acceder			Mediano Plazo		

**Fuente:** Plan de Implementación PIPC - Reporte Tercer Trimestre 2021

- La estrategia 3: “Fomentar una mayor cercanía territorial con la ciudadanía acentuando el componente social de Capital” tiene 5 acciones asociadas:

1. Crear cápsulas informativas con información sobre cómo acceder a los contenidos digitales de Capital para personas de la tercera edad.
2. Fomentar una presencia más activa de la entidad desde las localidades, brindando espacios a los ciudadanos para comentar sus problemas, inquietudes, opinar, etc.
3. Crear más y mejores mecanismos para que los ciudadanos hagan llegar al canal información sobre noticias, hechos e historias que puedan ser tenidas en cuenta por Capital de acuerdo con su pertinencia.
4. Diseñar contenidos dirigidos a niños y adolescentes, mediante la cual este grupo poblacional se acerque más a la entidad, de tal forma que posteriormente puedan participar en otros espacios.
5. Fomentar una mayor cercanía con la ciudadanía por parte de los periodistas que cubren las noticias locales, estableciendo mecanismos de opinión y posterior retroalimentación sobre el trabajo de Capital.

Sin embargo, en la herramienta solo se le hace seguimiento a 4 de ellas:



12		relacionados con la gestión interna del Canal.	Comunicaciones	Equipo Digital	durante vigencia 2022)	vigencia 2022 (Facebook Live)	
13							
14	<b>Estrategia 3. Fomentar una mayor cercanía con la ciudadanía acentuando el componente social de Capital</b>	<b>A-3.1</b> Crear cápsulas informativas con información sobre cómo acceder a los contenidos digitales de Capital para personas de la tercera edad.	Dirección Operativa	N/A	Mediano Plazo (Inicio de ejecución durante vigencia 2022)	Cápsulas informativas creadas y difundidas	N/A
15		<b>A-3.2</b> Fomentar una presencia más activa de la entidad desde las localidades, brindando espacios a los ciudadanos para comentar sus problemas, inquietudes, opinar, etc.	Dirección Operativa	N/A	Mediano Plazo (Inicio de ejecución durante vigencia 2022)	Notas periodísticas o noticias relacionadas con temáticas locales o	N/A
16		<b>A-3.3</b> Crear mecanismos para que los ciudadanos hagan llegar a Capital información sobre noticias, hechos e historias que puedan ser tenidas en cuenta por Capital de acuerdo con su pertinencia.	Dirección Operativa	Equipo Digital	Mediano Plazo (Inicio de ejecución durante vigencia 2022)	Mecanismos creados y/o implementados en la vigencia	N/A
17		<b>A-3.4</b> Diseñar y emitir contenidos dirigidos a niños y adolescentes que generen una mayor cercanía de este grupo poblacional con la entidad.	Dirección Operativa	N/A	Corto Plazo (Inicio de ejecución durante la vigencia 2021)	Contenidos diseñados y/o emitidos	1
18		Diseñar y difundir encuestas de percepción ciudadana frente a la		Dirección			

**Fuente:** Plan de Implementación PIPC - Reporte Tercer Trimestre 2021

- La estrategia 4: “Involucrar activamente a la ciudadanía en el diseño y creación de contenidos” tiene 3 acciones asociadas, sin embargo, en la herramienta solo se le hace seguimiento a 2 de ellas:

1. Realizar encuestas periódicas sobre temas de interés de la ciudadanía para futuros contenidos.



	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

2. Socializar con la ciudadanía, a través de reuniones presenciales o virtuales, los temas a tratar en las próximas producciones audiovisuales.
3. Abrir espacios de participación para realizar pruebas piloto de audiencia de contenidos y realizar ejercicios de retroalimentación

18							
19	<b>Estrategia 4. Involucrar activamente a la ciudadanía en el diseño y creación de contenidos</b>	<b>A-4.1</b> Diseñar y difundir encuestas de percepción ciudadana frente a la gestión de Capital, que permitan obtener información de interés para el diseño de futuros contenidos en las diferentes plataformas de Capital.	Planeación	Dirección Operativa Coordinación de Prensa y Comunicaciones	Mediano Plazo (Inicio de ejecución durante vigencia 2022)	Encuestas construídas y difundidas	N/A
20		<b>A-4.2</b> Diseño y desarrollo de un proyecto audiovisual que incluya la participación activa de las ciudadanas y ciudadanos de todas las edades en el diseño, producción y/o circulación del contenido, para involucrar a los ciudadanos en la cocreación de los contenidos Capital, garantizando ser espejo de nuestras audiencias.	Dirección Operativa	N/A	Corto Plazo (Inicio de ejecución durante la vigencia 2021)	Contenidos producidos y/o circulados	1
21							

**Fuente:** Plan de Implementación PIPC - Reporte Tercer Trimestre 2021



La estrategia 5: "Abrir espacios de participación para fomentar el conocimiento acerca de la labor y el funcionamiento interno de la entidad" tiene 3 acciones asociadas, sin embargo, en la herramienta solo se le hace seguimiento a 2 de ellas, y las acciones de la herramienta no corresponden a las definidas en la PIPC:

1. Crear un plan de visitas ciudadanas con el fin de que los interesados puedan visitar las instalaciones del canal, conocer los equipos de televisión, los estudios y demás áreas fundamentales en la producción de contenidos.
2. Abrir espacios de micro talleres de periodismo en temáticas como redacción de noticias, presentación en televisión y creación de contenidos digitales con especial énfasis en la población bachiller y universitaria.
3. Gestionar convenios institucionales con universidades e instituciones de educación superior para fomentar visitas de estudiantes de carreras afines con la labor del canal, aumentando la sensibilidad acerca de los medios públicos y aportando a la educación práctica de los estudiantes.

20							
21	<b>Estrategia 5. Abrir espacios para fomentar el conocimiento acerca de la labor y el funcionamiento interno de la entidad</b>	<b>A-5.1</b> Realizar y difundir un vídeo explicativo acerca del funcionamiento y la labor operativa de Capital como Sistema de Comunicación Pública de Bogotá.	Coordinación de Prensa y Comunicaciones	Dirección Operativa Planeación	Mediano Plazo (Inicio de ejecución durante vigencia 2022)	Vídeos realizados y/o difundidos	N/A
22		<b>A-5.2</b> Gestionar recorridos guiados virtuales y/o presenciales de estudiantes universitarios de carreras afines con la labor de Capital con el fin de generar conocimiento y sensibilidad sobre el funcionamiento e importancia de los medios públicos y aportando a la educación práctica de los estudiantes.	Subdirección Administrativa (Recursos Humanos)	Dirección Operativa	Largo Plazo (Inicio de la ejecución a partir de 2023)	Visitas gestionadas y realizadas	N/A
23							
24							

**Fuente:** Plan de Implementación PIPC - Reporte Tercer Trimestre 2021

- Con respecto a la evaluación de los resultados de la implementación de las 5 estrategias que se tienen definidas en la PIPC para realizar en el periodo 2021-2024, es recomendable establecer metas e indicadores cuantificables a través de los cuales pueda hacerle seguimiento a cada una de las actividades diseñadas e incluidas en el Plan y que den cuenta de la incidencia y participación de sus grupos de interés en la gestión.



	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

### 11.1.2.3 BOTÓN DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



Para verificar el cumplimiento de lo establecido en: La Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" y la Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos" emitida por el Mintic, se revisó la página web de Canal Capital <https://www.canalcapital.gov.co/>, y el botón de transparencia <https://www.canalcapital.gov.co/transparencia>, verificando la correcta publicación de información mínima y estandarizada a la que debe tener acceso la ciudadanía, encontrando las siguientes observaciones:

**Tabla 2:** Verificación de Publicación de información en la página web de Canal Capital



CONTENIDO	ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDO (RES 1519 DE 2020)	OBSERVACIÓN
<b>ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN</b>		
2.2.2. Para los demás sujetos obligados:  Acondicionar un footer o pie de página.	Aspectos mínimos que debe tener el footer: 1. Nombre de la entidad, dirección incluyendo el departamento (si aplica) y municipio o distrito.  2. Vínculo a redes sociales  3. Datos de contacto, incluyendo lo siguiente: teléfono conmutador, línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía o el usuario, línea anticorrupción (si cuenta con la misma), identificación de canales físicos y electrónicos para atención al público, correo de notificaciones judiciales, enlace para el mapa del sitio, y un enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3. Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	Falta el nombre de la entidad, el vínculo a las redes sociales de Canal Capital, en la dirección se debe incluir en municipio o distrito, en el teléfono o conmutador se debe actualizar el nuevo indicativo (601), el enlace al mapa del sitio y el enlace para vincular las políticas a las que hace referencia el numeral 2.3.
<b>2.4.2 MENÚ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b>		
1.2 Estructura orgánica - Organigrama.	Incluirá, de manera legible, la descripción de la estructura orgánica, y la información de las divisiones o dependencias, extensiones y al menos un correo electrónico de los mismos, informando los nombres, apellido y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área.	Sólo se encuentra la imagen del organigrama institucional, haciendo falta incluir la información de las divisiones o dependencias, extensiones y al menos un correo electrónico de los mismos, informando los nombres, apellidos y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área.
1.3 Mapas y Cartas descriptivas de los procesos.	Se deberán informar los procesos y procedimientos aplicables para la toma de decisiones conforme con sus competencias.	Si bien en el numeral se encuentra el mapa de procesos de la entidad y la matriz de procedimientos, es necesario actualizar la matriz, ya que en esta se incluye el procedimiento MPTV-PD-005 PROPUESTAS Y PROYECTOS DE PRODUCCIÓN que ya no forma

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	



<b>CONTENIDO</b>	<b>ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDO (RES 1519 DE 2020)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
		<p>parte de los procedimientos asociados al área de producción. Así mismo, hace falta incluir el procedimiento MDCC-PD-008 LICENCIAMIENTO DE IMÁGENES en el proceso de Diseño y creación de contenidos.</p> <p>Es recomendable llevar una versión de la matriz, donde se indique su fecha de actualización, con el propósito establecer una periodicidad de ajuste del documento.</p>
1.4 Directorio Institucional	Sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias: incluir la información de contacto, ubicación física (Nombre de la sede (si aplica), dirección incluyendo el departamento (si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique se deberá indicar el nombre del corregimiento), horarios y días de atención al público, datos de contacto específicos de las áreas de trabajo o dependencias (en caso que aplique).	Es necesario incluir la nueva Sede de las oficinas de Canal Capital, ubicadas en la Casa de la Calle 69, con toda la información que se solicita.
1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	El directorio deberá estar vinculado con la información del SIGEP conforme con los lineamientos y definiciones del Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta información deberá estar actualizada cada vez que ingrese o se desvincule un servidor público, empleado o contratista. Este requisito se entenderá cumplido a través de un enlace a la publicación de la información que contiene el directorio en el Sistema de Información de Empleo Público – SIGEP	Es necesario actualizar la base de datos de funcionarios de planta, ya que en esta se registran dos personas que ya no están vinculadas a Canal Capital.
1.6 Directorio de entidades.	Listado de entidades que integran el respectivo sector, con el enlace al sitio web de cada una de éstas.	Es necesario revisar en el enlace asociado a la personería de Bogotá, ya que este no funciona.
1.7 Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe	El sujeto obligado deberá informar los gremios o asociaciones en las que participe como asociado, para lo cual, deberá publicar el enlace al sitio web.	Es necesario verificar la información que se relaciona en el título "Anexo 4 Participación en instancias de coordinación", ya el archivo fue actualizado en el año 2019. Y es necesario revisar otras instancias de coordinación en las que participa en Canal, como por ejemplo el Comité Distrital de Auditoría.
1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas		<p>El numeral 1.9 se llama publicación de hojas de vida.</p> <p>Los procedimientos que se toman para la toma de decisiones en las diferentes áreas están publicados en el numeral 1.3 y es necesario ajustar según las observaciones dejadas en Este numeral.</p>

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	



<b>CONTENIDO</b>	<b>ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDO (RES 1519 DE 2020)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.		El numeral 1.10 se llama calendario de actividades y eventos.  Los mecanismos para la presentación directa de PQRS están publicados en el numeral 1.14.
1.11 Calendario de actividades y eventos.		El numeral 1.11 se llama procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas. El calendario de actividades y eventos está publicado en el numeral 1.10
1.12 Información sobre decisiones que puede afectar al público.	Publicar el contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos e interpretación.	En este numeral se encuentran publicadas los procesos de convocatoria pública que lleva a cabo Canal Capital. Sin embargo, la norma indica que se debe publicar <b>toda decisión y/o política que afecte al público</b> , allí deberían estar publicados los documentos AAUT-PO-001 - Política Institucional de Servicio a la Ciudadanía, EPLE-PO-002 - Política Institucional de Participación Ciudadana y cualquier otro lineamiento que como indica el numeral afecte al público.
1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	Indicar entes y/o autoridades que lo vigilan o supervisan. Se debe incluir: nombre de la entidad, dirección, teléfono, email, enlace al sitio web del ente o autoridad, e igualmente, informar tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.)	Es necesario actualizar el contenido del título "comités internos", ya que el documento en formato PDF que se descarga en este enlace, no ha sido actualizado desde el año 2016.
1.14 Publicación de hojas de vida.	Publicar la hoja de vida de aspirantes, junto con el email para presentar comentarios por parte de la ciudadanía. Para el caso de las entidades de orden nacional, el requisito se cumple mediante link al Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República, disponible en: <a href="https://aspirantes.presidencia.gov.co/">https://aspirantes.presidencia.gov.co/</a>	La publicación de hojas de vida está en el numeral 1.9. y no se encuentra información en este numeral.  Es recomendable vincular el portal de hojas de vida de aspirantes a cargos en el Distrito del Servicio Civil.
2.1. Normativa de la entidad o autoridad		No se encuentra información en este numeral.
2.1.1 Leyes.	De acuerdo con las leyes que le apliquen.	No se encuentra información en este numeral.
2.1.2 Decreto Único Reglamentario.	De acuerdo con el decreto único reglamentario (si aplica)	No se encuentra información en este numeral.
2.1.3 Normativa aplicable	Decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos administrativos, autos o fallos judiciales que le apliquen	No se encuentra información en este numeral.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	



<b>CONTENIDO</b>	<b>ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDO (RES 1519 DE 2020)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.1.4 Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	Todas las entidades de los niveles nacional, territorial y autónomos, deberán incluir el vínculo al Diario Oficial, y para el caso de entidades territoriales, se deberá incluir un link para consultar las gacetas oficiales que les aplique.	No se encuentra información en este numeral.
2.1.5 Políticas, lineamientos y manuales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, tales como, según le aplique:  (a) Políticas y lineamientos sectoriales; (b) Manuales; (c) otros lineamientos y manuales que le aplique.	En este numeral se encuentran los siguientes documentos, los cuales están desactualizados, ya que, verificado en la intranet, se encontró una versión más reciente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de convivencia laboral y código de integridad del Canal.</li> <li>• Política Institucional de Participación Ciudadana.</li> <li>• Política de administración del riesgo.</li> <li>• Manual metodología para la identificación y atención de necesidades de infraestructura física.</li> <li>• Manual de Gestión Documental y Correspondencia.</li> <li>• Manual del Control de Documentos del Sistema Integrado de Gestión</li> <li>• Manual metodológico para la administración del riesgo (Lleva al manual de producción)</li> <li>• Manual de sistema integrado de gestión.</li> <li>• Manual del sistema de medición y seguimiento.</li> <li>• Plan Institucional de Archivos - PINAR.</li> <li>• Integración de Planes Institucionales Canal Capital 2018</li> </ul>
2.1.6 Agenda Regulatoria.	Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando claramente si ha sido adicionada o modificada.	No se encuentra información en este numeral.
2.3. Proyectos de normas para comentarios.		No se encuentra información en este numeral.
2.3.1 Proyectos normativos	Publicar los proyectos normativos para comentarios, indicando los datos de contacto y plazo para que los interesados se pronuncien.	No se encuentra información en este numeral.
2.3.2 Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	En cada proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios allegados (protegiendo la información personal o sensible según disposiciones de ley, email y demás datos de contacto, información de carácter reservado allegada); así mismo, se publicará el documento de respuesta a los comentarios. Esta obligación podrá cumplirse a través del SUCOP, una vez entre en vigencia.	No se encuentra información en este numeral.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

<b>CONTENIDO</b>	<b>ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDO (RES 1519 DE 2020)</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>
2.3.3 Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	Conforme los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación, las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos.	No se encuentra información en este numeral.
3.1 Plan Anual de Adquisiciones.	Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, para lo cual, deberá informar que la versión del documento ha sido ajustada, e indicar la fecha de la actualización. La publicación se puede surtir con el link que direcciona a la información en el SECOP.	El numeral 3.1 se llama presupuesto general, información que hace parte del numeral 4.1, actualmente se encuentra duplicada la misma información.  El plan anual de adquisiciones y sus modificaciones está publicado en el numeral 3.2.
3.2 Publicación de la información contractual.	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar la información de su gestión contractual en el SECOP, conforme lo disponen la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. En la página web del sujeto obligado debe indicarse en link para redireccionar a las búsquedas de procesos contractuales en el SECOP I y SECOP II (según aplique).	El numeral 3.2 se llama plan anual de adquisiciones.  La publicación de la información contractual se encuentra en el numeral 3.3.
3.3 Publicación de la ejecución de los contratos.	Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando fecha de inicio y finalización, valor del contrato, porcentaje de ejecución, recursos totales desembolsados o pagados, recursos pendientes de ejecutar, cantidad de otrosíes y adiciones realizadas (y sus montos).	El numeral 3.3 se llama publicación de la información contractual.  La publicación de la ejecución de los contratos se encuentra en el numeral 3.4.
3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.	Publicar el manual de contratación, políticas, guías de adquisición y compras conforme los lineamientos que expida la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.	El numeral 3.4 se llama Publicación de la ejecución de los contratos.  La publicación del manual de contratación y documentos asociados al proceso contractual se encuentra en el numeral 3.5.  Es necesario corregir el documento al que lleva el enlace del procedimiento AGJC-CN-PD-002 LICITACIÓN PÚBLICA, ya que este lleva al procedimiento Planeación de la contratación.  Es necesario actualizar el documento al que lleva el enlace del procedimiento AGJC-CN-PD-005 CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTAS, ya que es la versión 6 y en la intranet se encuentra publicada la versión 7.  Falta publicar el procedimiento AGJC-CN-PD-008 INVITACIÓN CERRADA.



	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CONTENIDO	ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDO (RES 1519 DE 2020)	OBSERVACIÓN
3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	No existe un numeral con el título "Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo" en el botón de transparencia de Canal Capital.
4.6 Información pública y/o relevante.	Divulgar los informes o comunicados de información relevante que publiquen ante la Superintendencia Financiera, y/o la Superintendencia de Sociedades, cuando sea obligación de las empresas industriales y comerciales del Estado, o Sociedad de Economía Mixta.	En esta sección se encuentra el monitoreo de riesgos realizado en la vigencia 2021 por parte de la segunda línea de defensa.  Sin embargo, no se encuentran publicada información relevante presentada ante la Superfinanciera o la Supersociedades.
4.7.3 Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.		Hay publicado un video de YouTube, sobre la rendición de cuentas del año 2018, al que no se puede acceder. Se indica "video no disponible"
4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	Publicar informe trimestral que corresponda, entendiéndose cumplido con el redireccionamiento al sistema kogui de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación.	En esta sección no se encuentra publicado los informes trimestrales sobre defensa pública y prevención del daño antijurídico o el link que redirija al sistema Kogui para consulta de los informes, para el caso de entidades del Distrito se puede redireccionar al enlace del sistema SIPROJ.
5. Trámites	Esta sección vinculará con el menú de trámites, conforme con la estandarización que se indica en el lineamiento general y las guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano expedidas por MinTIC.	Es necesario verificar el contenido del enlace "En el Sistema Único de Información de Trámites -SUIT: Copias de Material Audiovisual (OPA)", ya que sale error en la consulta.
8. Información específica para Grupos de Interés	Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente:  - Información para niños, niñas y adolescentes.  - Información para Mujeres	En el numeral 8.1 Información para niños, niñas y adolescentes es recomendable incluir el enlace que lleve a la página de Eureka.  En el numeral 8.2 "información específica para mujeres" no se encuentra ninguna información, es recomendable relacionar información sobre los productos generados por Capital, sobre temas como la equidad de género, noticias sobre el emprendimiento de mujeres, las jornadas para prevenir la violencia de género en Bogotá y todas aquellas noticias y programas donde las mujeres son

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CONTENIDO	ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDO (RES 1519 DE 2020)	OBSERVACIÓN
		protagonistas y Capital genera contenido constantemente.  Adicionalmente, como indica el lineamiento es recomendable incluir información para los grupos de interés identificados en la estrategia de caracterización de usuarios.
9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad	El sujeto obligado deberá publicar la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones.	No se encuentra información en este numeral.  Es recomendable revisar el traslado de información publicada en otros numerales y que puede asociarse en este ítem, como los son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los informes al Futic</li> <li>• Reportes de cuenta contraloría</li> <li>• Reportes a la CRC</li> <li>• Y analizar reportes de otras dependencias, que puedan ser incluidos en este numeral.</li> </ul>
<b>2.4.3 MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA</b>		
2.4.3.2 Canales de atención y pida una cita.	Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019, Además, se deberá habilitar un mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	No se tiene la opción de agendar una cita para atención presencial, ni se encuentra en esta sección los canales de atención habilitados para la ciudadanía.
<b>2.4.4 MENÚ PARTICIPA</b>		
Los sujetos obligados entidades públicas, y particulares que cumplan función pública o administren recursos públicos, deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el	Guía "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública" Expedida en Mayo de 2021 por el DAFF	Con respecto a la implementación de la guía, se solicitó información a los auditados sobre cómo se está dando cumplimiento al proceso de implementación, indicando lo siguiente: "Respecto a la implementación de los lineamientos definidos en la guía, el equipo de Planeación ha trabajado de manera coordinada con el Equipo Digital para realizar las modificaciones y actualizaciones que requiere la página web





	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

CONTENIDO	ESTANDARIZACIÓN DE CONTENIDO (RES 1519 DE 2020)	OBSERVACIÓN
Departamento Administrativo de la Función Pública.		<p>institucional con el fin de disponer los espacios idóneos para el fomento de la participación ciudadana en la gestión pública. Para dicho fin, se avanzó en el análisis de la estructura del Botón Participa y sus elementos relacionados con el ya existente Botón de Transparencia y Acceso a la Información. Asimismo, se procedió en la construcción de los textos informativos que reposan en cada una de las secciones del botón. También, se realizó la solicitud al Web máster para proceder con la actualización y se generaron los ajustes del caso. Todo lo anterior fue un proceso de trabajo surtido entre los meses de junio y septiembre de 2021"</p> <p>Con la anterior respuesta y los soportes remitidos, se puede evidenciar que Capital viene avanzando en el diseño, estructuración e información que se debe incluir en el menú participa.</p> <p>Sin embargo, teniendo en cuenta que es un proyecto que involucra varias áreas de Capital, que requiere la estructuración de actividades para cumplir con lo exigido en la guía, y su implementación total puede tomar varias vigencias, es necesario establecer un plan de implementación, el cual puede ser liderado desde el área de planeación para que se pueda hacer seguimiento a las actividades, compromisos de las áreas, presupuesto, tiempo y todo lo que se considere apropiado incluir, para tener una posible fecha de implementación del menú participa. <b>(OBSERVACIÓN 2)</b></p>

De la anterior verificación se puede concluir lo siguiente: **(OBSERVACIÓN 3)**

- Hay numerales que se encuentran incompletos, es decir, hay parte de la información que pide la Resolución, pero falta incluir otra.
- Hay documentos publicados según como exige la Resolución, sin embargo, en la Intranet institucional se evidenciaron versiones más recientes de estos, por lo tanto, deben ser actualizados a su versión más reciente.
- Hay enlaces que no funcionan: sale error o página no encontrada.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- Hay 13 numerales donde no se encuentra ninguna información publicada.
- Hay 7 numerales que se encuentran publicados en un numeral diferente al estandarizado por la Resolución 1519 de 2020.
- Hay 1 numeral que no se encuentra en el botón de transparencia.

De igual manera, si en algún numeral Canal Capital no debe publicar información, porque no está obligado a realizar la actividad, el informe, el reporte etc. Es recomendable indicar en el numeral la razón por la cual no se realiza publicación de información.

### 11.1.3 Artículo 3

***"Sin perjuicio de la rendición de cuentas, realizar audiencias públicas, principalmente en aquellos proyectos que impacten de manera significativa derechos colectivos o cuando un grupo representativo de ciudadanos así lo solicite"***

Con respecto a la realización de audiencias públicas adicionales a la rendición de cuentas, el área auditada informa que no se han recibido solicitud de ciudadanos, y que "Desde Capital no se han realizado proyectos que impacten o afectan significativamente los derechos colectivos; por tal razón, adicional a la Rendición de Cuentas Institucional de diciembre de 2020, no se consideró necesario realizar más jornadas de audiencias públicas"



Para el periodo objeto de la auditoría, se ha realizado una jornada de Rendición de Cuentas Institucional, cuya Audiencia Pública se llevó a cabo el 22 de diciembre de 2020, como se muestra a continuación:

#### 11.1.3.1 JORNADA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020:

Adicional a la participación en la audiencia pública organizada por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte junto con las otras entidades adscritas y vinculadas del sector, Canal Capital realizó la audiencia pública denominada "Balance Capital 2020" la cual, fue anunciada en las Redes Sociales de Capital:



Previo a la audiencia se realizó una encuesta de temas de interés ciudadanos, donde se preguntaba a la ciudadanía a través de las redes sociales de Capital, sobre qué temas les gustaría que se trataran en la jornada de rendición de cuentas. Esta encuesta solo tuvo una respuesta de la ciudadanía, por lo cual se recomienda para los próximos ejercicios aprovechar los espacios multiplataforma (televisión abierta, página de conexión capital, plataforma YouTube) con los que cuenta Canal Capital para invitar e indicarle a la ciudadanía donde puede encontrar o cómo puede acceder a la encuesta, ya que es un ejercicio muy interesante donde se puede dar respuesta en vivo a las inquietudes de los ciudadanos.



	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

La audiencia pública fue transmitida por señal abierta y en vivo a través de las redes sociales de Capital el día 22 de diciembre de 2020 a las 5:30pm. Tuvo el apoyo de traducción a la lengua manual (con intérpretes), para que pudiera ser entendida por personas con discapacidad auditiva. En la audiencia fueron presentados los resultados de gestión de la vigencia 2020, con el apoyo de varios colaboradores de Capital.



**Fuente:** Audiencia pública Balance Capital 2020  
[https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch\\_permalink&v=896582801165675](https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=896582801165675)

Posterior a la audiencia pública se realizó otra encuesta, con el objetivo de conocer cómo le pareció a la ciudadanía el balance Capital 2020, se obtuvieron 4 repuestas con comentarios positivos sobre la jornada y una recomendación que según lo indicado por los responsables se tendrá en cuenta para la rendición de cuentas 2021. De igual manera, se recomienda buscar estrategias que permitan recibir más respuestas ciudadanas, con el fin de fortalecer según sus recomendaciones el ejercicio de audiencia pública.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	





Para la vigencia 2021 se tiene programada realizar la audiencia pública el día 3 de diciembre de 2021 del sector Cultura, Recreación y Deporte al cual se encuentra vinculado Canal Capital según el Acuerdo Distrital 257 de 2006. Así mismo, la audiencia pública de rendición de cuentas de la entidad, se tiene programa para la semana del 13 al 17 de diciembre de 2021.

#### 11.1.3.2 ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2021:

- Canal Capital definió su Estrategia de Rendición de Cuentas para esta vigencia en marzo de 2021, teniendo en cuenta que al ser una Empresa Industrial y Comercial de Estado debe atender el control social, pero a través de metodologías propias, y por tanto no tiene la obligación de cumplir con los procedimientos establecidos en los lineamientos metodológicos del Gobierno Nacional formulados en el Manual único de rendición de cuentas, Canal Capital diseñó su Estrategia usando como guía las recomendaciones del MURC, pero ajustándola a las necesidades propias del Canal.

Como documento soporte a la implementación de la Estrategia del 2021 se adjuntó un documento denominado "Ruta de Implementación - Estrategia RdC 2021":

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

**Propuesta Ruta de Implementación  
Estrategia de Rendición de Cuentas 2021**

Fecha tentativa de inicio: 11 de octubre

**1. Difusión de logros de gestión**

- Por medio de las redes sociales institucionales de Capital se difunden infografías y piezas gráficas dando a conocer los principales logros y aciertos de la gestión del Canal tanto a nivel misional como administrativo.
- El año pasado se realizó bajo una línea gráfica propia y el #BalanceCapital.
- Cada área define sus tres principales logros de gestión con corte a 30 de septiembre y resume cada uno en alrededor de 50 palabras.

**Fechas propuestas:**

- **Solicitud de logros de gestión a las áreas:** 11 de octubre.
- **Plazo de entrega de los logros de gestión:** 18 de octubre.
- **Inicio de Diseño para difusión por redes sociales:** 21 de octubre

La difusión de los logros de gestión se realiza de manera escalonada en redes, pues debe mantenerse durante todo octubre y noviembre como parte de la **etapa de información** de la Rendición de Cuentas.

**2. Informe de Gestión para Rendición de Cuentas**

- Según el calendario sectorial, el Informe tanto institucional como lo que corresponda a Capital en el Informe Sectorial debe ser publicado el **3 de noviembre**.
- Frente a estructura, requerimientos y componentes del informe sectorial se deben esperar las indicaciones de la SDCRD.



**Fechas propuestas:**

**Fuente:** Documento Propuesta Ruta de Implementación - Estrategia RdC 2021, remitido por el área de Planeación

En este documento como se puede observar, se estableció un cronograma, donde se indican las fechas tentativas de realización de las actividades que se llevarán a cabo en cada una de las etapas de la EdR, se recomienda que el contenido de este documento se incluya dentro de la estrategia o se presente cómo documento formal anexo, teniendo en cuenta que con él se está dando cumplimiento a varios de los elementos señalados en el MURC que deben hacer las entidades en su diseño de estrategia de rendición de cuentas, como se muestra a continuación:

- **Determine el cronograma para implementar el proceso de rendición de cuentas:** defina el trimestre en el que se llevará a cabo.
- **Especifique los responsables de cada actividad.**
- **Proyecte los recursos necesarios:** identifique cuáles de estos están disponibles y cuáles serán requeridos para gestionarlos.

**Fuente:** MURC V2 – Rama Ejecutiva pág. 22 ¿Cómo se diseña la estrategia de rendición de cuentas?

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

- La Estrategia de Rendición de cuentas fue socializada a todos los colaboradores de Capital a través de los boletines internos No 27 y 39, de agosto de 2021, como se muestra a continuación:

19/8/2021 Correo de Bogotá es TIC - [Comunicaciones Internas Canal Capital] Boletín interno con menú literario. ¡Léelo para saber cómo se "come"...



**BOTÓN DE TRANSPARENCIA Y DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Esta sección de la Web Capital permite fortalecer el relacionamiento con la ciudadanía. Para conocer cómo tu equipo de trabajo contribuye a la transparencia, puedes consultar en la Intranet los Lineamientos para publicación de información en el botón de transparencia

**En el Botón de Transparencia también puedes encontrar:**

- La estrategia de rendición de cuentas
- El Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano - PAAC

[CONOCER](#)



AGOSTO 25 // 2021

**#39 COMUNICADO INTERNO**

**P: CONOCE LOS INSTRUMENTOS DE TRANSPARENCIA**

En Colombia la ciudadanía tiene derecho a participar activamente en la toma de decisiones, el otorgamiento de mandatos y la gestión pública en general. Por esto, las diferentes entidades públicas deben tener disponible toda la información que los y las ciudadanas requieran para conocer el Estado y adelantar su ejercicio de vigilancia y control.



**Aquí te presentamos los instrumentos de transparencia con los que cuenta Capital**

**ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Este instrumento permite fortalecer el relacionamiento entre la ciudadanía y la entidad, garantizando espacios de comunicación de doble vía para fortalecer la gestión.

[ACCEDER A LA ESTRATEGIA AQUÍ](#)

- Con respecto a la Estrategia de Rendición de Cuentas se evidenciaron las siguientes situaciones: **(OBSERVACIÓN 4)**
  1. No se evidenció la publicación de la estrategia de Rendición de cuentas en la intranet Institucional, se realizó la verificación en la carpeta del proceso de planeación estratégica y en la carpeta de MIPG.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

[Mostrar mas opciones de búsqueda](#)

Inicio > Estratégicos > 1. Planeación Estratégica > Estrategia

Registros: 1 - 1 de 1



Anexo




EPL-ES-001 ESTRATEGIA DE CARACTERIZACIÓN DE USUARI...

Ver.: 3

Fec.: 2021-09-29

**Fuente:** Intranet Institucional, carpeta del proceso de planeación estratégica, verificación realizada el 28/10/2021


- La Estrategia de Rendición de cuentas no se encuentra registrada en el listado maestro de documentos.

	<b>LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS</b>							<b>CÓDIGO: EPLE-FT-019</b>	
								<b>VERSIÓN: 4</b>	
								<b>FECHA DE APROBACIÓN: 08/04/2016</b>	
								<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	
CÓDIGO	VERSIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PROCESO	ÁREA RESPONSABLE	ESTADO (VIGENTE O ELIMINADO)	Año	FECHA DE VIGENCIA (CREACIÓN, MODIFICACIÓN O ELIMINACIÓN)	
EPL-ES-001	7	CARACTERIZACIÓN	CARACTERIZACIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	GERENCIA GENERAL - PLANEACIÓN	Vigente	2016	17/08/16	
-	4	PLAN	PLAN ESTRATÉGICO SITUACIONAL 2009-2015	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	PLANEACIÓN	Eliminado	2014	18/06/14	
EPL-ES-001	1	ESTRATEGIA	ESTRATEGIA DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	PLANEACIÓN	Vigente	2021	29/09/21	

**Fuente:** Listado maestro de documentos, V1 del 25/10/2021



- La Estrategia de Rendición de Cuentas, no tiene el encabezado que tienen documentos similares, como el documento Estrategia de caracterización de usuarios, por lo cual se hace necesario estandarizar estos encabezados:

	<b>ESTRATEGIA DE CARACTERIZACIÓN DE USUARIOS - CAPITAL</b>	<b>CÓDIGO: EPLE-ES-001</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 03</b>	
		<b>FECHA: 29/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: PLANEACIÓN</b>	

	<b>ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
-------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

#### 11.1.4 Artículo 4

**"Promover, con el apoyo de la Veeduría Distrital, si es del caso, la conformación de redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones, y facilitar el ejercicio del control social en los procesos que desarrolla la entidad"**

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

En aras de verificar el cumplimiento del numeral 4 del Decreto 371 - 2010, la OCI solicitó a la Veeduría Distrital Concepto de la Aplicación Decreto 371 de 2010, Artículo 4, con el radicado 2021220000383, en el cual se preguntó puntualmente:

¿En qué casos aplica y se debería dar cumplimiento a la conformación de redes de veedurías al tenor de lo que establece el numeral 4 del artículo 4 del Decreto 371 de 2010?

A lo cual la veeduría respondió: "Las redes de veedurías ciudadanas, corresponde a la suma de varias veedurías de diferentes tipos que se organizan bien a nivel nacional o de las entidades territoriales, pueden establecer entre sí mecanismos de comunicación, información, coordinación y colaboración permitiendo el establecimiento de acuerdos sobre procedimientos y parámetros de acción, coordinación de actividades y aprovechamiento de experiencias en su actividad y funcionamiento. Se busca con su organización el fortalecimiento de la sociedad civil y potenciar la capacidad de control y fiscalización. (Artículo 21º de la Ley 850 de 1993). **Estas redes se pueden conformar en la medida que la Empresa cuente con organizaciones sociales que le realizan control social y estén interesados de conformarlas**" Negrilla fuera de texto.

Con la anterior respuesta se preguntó al área de Planeación si se habían adelantado acciones para la conformación de estos grupos (redes, asociaciones de usuarios, veedurías ciudadanas y otras organizaciones) frente a lo cual se indicó que "Capital no ha recibido ni conocido solicitudes expresas de organizaciones sociales interesadas en conformar veedurías ciudadanas para adelantar ejercicios de control social frente a la gestión pública de la entidad. Por esto, y teniendo en cuenta la normatividad y los apartados señalados en negrilla en el párrafo anterior, no se han adelantado acciones de conformación o promoción de Veedurías Ciudadanas bajo la figura contemplada, pues no aplica el caso. Pese a ello, y como ya se mencionó en la respuesta número 1, Capital dispone de canales e instrumentos idóneos para la garantía del acceso a la información pública por parte de la ciudadanía interesada, que a su vez fungen como bases para la participación ciudadana y eventuales ejercicios concretos de control social por parte de alguna organización o grupo interesado"

Con lo anterior, y dado que para el alcance de la presente auditoría no se ha recibido ninguna solicitud expresa de organizaciones que realicen control social o estén interesados en conformarlos, se evidencia el cumplimiento de este artículo.

### 11.1.5 Artículo 5



***"Documentar las intervenciones ciudadanas con el fin de contar con una memoria histórica que permita hacer seguimiento a las mismas con miras a determinar su impacto en el mejoramiento de la gestión."***

Para verificar el cumplimiento de este artículo se preguntó al área de planeación, cómo se están documentando las intervenciones ciudadanas durante los ejercicios de rendición de cuentas, a lo cual respondieron "Durante el desarrollo de la jornada de Rendición de Cuentas 2020, se recibió una respuesta ciudadana en la encuesta de Temas de Interés Ciudadanos, mientras que en la encuesta de Evaluación de la jornada se recibieron cuatro. Se cuenta con un consolidado de las respuestas recibidas las cuales fueron tomadas en cuenta para el desempeño de la jornada y futuras audiencias públicas de la entidad. El mismo es un documento de trabajo interno para el área de Planeación" Los archivos donde se consolidaron las encuestas fueron enviados para verificación:

A	B	C	D	E	F
<b>Temas de Interés - Balance Capital 2020</b>					
<b>Marca temporal</b>	<b>Nombre Completo</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>¿Qué temas te gustaría que abarcáramos en nuestra audiencia pública?</b>	<b>¿Tienes alguna pregunta puntual sobre la gestión de Capital en 2020?</b>	<b>Déjanos tus comentarios, sugerencias o ideas para nuestra Rendición de Cuentas</b>
11/26/2020 9:55:35	Sara Muñoz	melisasbr2@gmail.com	Oferta de contenidos audiovisuales		

**Fuente:** Balance Capital - Temas de interés Ciudadano (respuestas)



	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Encuesta de Percepción Balance Capital 2021								
Marca temporal	En una escala de 1 a 5 ¿Qué calificación general le darías al evento?	En una escala de 1 a 5, ¿Cómo calificarías la claridad de la información presentada?	En una escala de 1 a 5 ¿Cómo calificarías la pertinencia de la información presentada?	En una escala de 1 a 5 ¿Qué tan completa fue la información brindada durante el evento?	¿Cómo calificarías el formato adoptado para la audiencia de rendición de cuentas?	¿Qué sugerirías para mejorar los espacios de rendición de cuentas de Capital?	¿Participarías nuevamente en eventos de este tipo desarrollados por Capital?	¿Tienes algún otro comentario? ¿Déjanos saberlo!
12/29/2020 15:54:32	5	5	5	5	Excelente		Sí	
12/29/2020 15:54:45	5	5	5	5	Excelente		Sí	
12/29/2020 16:34:44	5	5	5	5	Buena		Sí	
1/12/2021 8:15:22	5	5	5	5	Excelente	Ninguna	Sí	En lo posible no mover las fechas planeadas inicialmente para la jornada de rendición de cuentas.

**Fuente:** Evaluación - Balance Capital (respuestas)

Las respuestas obtenidas por parte de la ciudadanía fueron sistematizadas con el fin de contar con un balance de la percepción frente al ejercicio. Como se puede observar la mayoría de las respuestas fueron positivas, y hubo una recomendación sobre que no se modifique la fecha de la jornada de rendición de cuentas inicialmente planteada, para lo cual desde el área de Planeación se realizó un cronograma de implementación de la estrategia de rendición de cuentas, el cual se está ejecutando hasta la fecha sin contratiempos.

#### 4. Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas

- La audiencia del Sector Cultura según el cronograma establecido se llevará a cabo el **3 de diciembre.**
- Para componentes, requerimientos y dinámica de la audiencia sectorial se deben esperar las instrucciones dadas desde la **SDCRD.**
- Para la audiencia institucional se propone la **semana del 13 al 17 de diciembre.**
- Es necesario coordinar con todos los participantes un espacio de planeación y definición de ideas creativas en la **semana del 22 al 26 de noviembre.**
- En la concreción de la Audiencia Institucional participan Planeación, Prensa y Comunicaciones, Digital y el equipo de **Autopromos.**
- El año pasado se llevó a cabo mediante un programa de una hora en la señal del Canal donde la gerente comentaba los principales logros y retos, entrevistaba a los líderes de área y contestaba preguntas recibidas por parte de la ciudadanía.



**Fuente:** Propuesta Ruta de Implementación - Estrategia RdC 2021

Así mismo, se consultó a los responsables si durante la jornada de rendición de cuentas de la vigencia 2020, hubo intervenciones ciudadanas con el propósito de identificar como se realizó la documentación de dichas intervenciones, sin embargo, el área respondió que "durante la jornada de rendición de cuentas del año 2020, no se presentaron intervenciones por parte de la ciudadanía", por lo tanto, no procede en este ejercicio el registro de documentación histórica.

##### 11.1.6 Artículo 6

**"Promover en la realización de los ejercicios de rendición de cuentas la entrega de información oportuna, completa, veraz y de fácil entendimiento a la comunidad."**

Anualmente, Capital publica antes de presentar la audiencia pública de rendición de cuentas, el informe de gestión rendición de cuentas en el botón de transparencia de la página web institucional, el cual se encuentra a disposición de cualquier ciudadano interesado.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

Señal en vivo | 
 Noticias | 
 Eventos | 
 Servicio a la ciudadanía | 
 Cotizaciones | 
 Prensa | 
 Participa | 
 Transparencia

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

- [Estrategia Rendición de Cuentas 2021](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2020 V2](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2020](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2019](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2018 V1](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2017 V1](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2016 V1](#)
- [Estrategia Rendición de Cuentas 2015](#)

Informes de rendición de cuentas



- [Informe de Rendición de Cuentas 2020](#)
- [Informe de Gestión 2019 Rendición de Cuentas](#)
- [Informe de Rendición de Cuentas 2018](#)
- [Rendición de cuentas año 2018](#)

Fuente: <https://www.canalcapital.gov.co/content/informe-rendici%C3%B3n-cuentas-la-ciudadan%C3%ADa> Fecha de verificación: 02/11/2021





Fuente: [https://www.canalcapital.gov.co/sites/default/files/planeacion/INFORME\\_RENDICION\\_DE\\_CUENTAS\\_2020\\_CAPITAL\\_SCP.pdf](https://www.canalcapital.gov.co/sites/default/files/planeacion/INFORME_RENDICION_DE_CUENTAS_2020_CAPITAL_SCP.pdf)

A la fecha de revisión de la presente auditoría no se ha publicado el informe del año 2021, sin embargo, en el próximo seguimiento se verificará el contenido del informe y su publicación con mínimo 15 días de antelación previo a la jornada de rendición de cuentas de la vigencia 2021.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

## 9. OBSERVACIONES

N°	OBSERVACIONES
1	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Ajuste de la herramienta de seguimiento a la implementación de la Política Institucional de Participación Ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La herramienta de seguimiento a la implementación de la Política Institucional de Participación Ciudadana, está incompleta, falta incluir 5 acciones, a las cuáles se les debe realizar seguimiento.</li> <li>Las acciones definidas en la PIPC para la estrategia número 5, no corresponden a las acciones que se asociaron en la herramienta de seguimiento.</li> </ul> <p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Política Institucional de Participación Ciudadana V2 EPLE-PO-002</li> <li>Herramienta Plan de Implementación PIPC - Reporte Tercer Trimestre 2021</li> <li>Artículo 4 del Decreto 371 de 2010</li> </ul>
2	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Cumplir con los lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Definir un plan de implementación o documento equivalente, del menú participa en la página web de Canal Capital.</li> </ul> <p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución MINTIC 1519 DE 2020.</li> <li>Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública, V1 de Mayo de 2021.</li> <li>Artículo 4 del Decreto 371 de 2010.</li> </ul>
3	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Ajustar la información publicada en la página web de Canal Capital</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ajustar la información publicada en la página web de Canal Capital según lo estandarizado en el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.</li> </ul> <p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Resolución MINTIC 1519 DE 2020.</li> <li>Artículo 4 del Decreto 371 de 2010.</li> </ul>
4	<p><b>DESCRIPCIÓN:</b> Ajustar la publicación y encabezado de la Estrategia de Rendición de Cuentas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicar la Estrategia de Rendición de Cuentas en la intranet institucional, registrar la ErdC en el listado maestro de documentos, ajustar y estandarizar el encabezado del documento.</li> </ul> <p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>ESTRATEGIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS V1 de 2021.</li> </ul>

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

N°	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listado maestro de documentos Canal Capital.</li> <li>• MANUAL PARA EL CONTROL DE DOCUMENTOS INSTITUCIONALES V4 EPLE-MN-002</li> </ul> <p>Artículo 4 del Decreto 371 de 2010.</p>
<b>4</b>	<b>TOTAL</b>

## 10. CONCLUSIONES

Se dio cumplimiento al objetivo de la auditoría en relación con la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 371 de 2010, frente a lo cual se resaltan los siguientes aspectos:

- Canal Capital efectúa la respectiva publicación de los procesos de convocatorias públicas, así como de la información y ejecución contractual en el botón de transparencia de la página web institucional.
- Se incluye la invitación a las veedurías ciudadanas en la totalidad de convocatorias públicas de conformidad con el Decreto 371 de 2010.
- Canal Capital cuenta con el botón de transparencia como mecanismo de información que le permite a la ciudadanía conocer la gestión realizada por la empresa, sin embargo, se presentan algunas debilidades que deben ser ajustadas según lo indicado en el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.
- Canal Capital para la vigencia 2020 adelantó un ejercicio de rendición de cuentas a través de varios medios de comunicación y participó en la jornada de rendición de cuentas organizada de manera anual por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- Canal Capital publica en el botón de transparencia de la entidad el informe anual de gestión de rendición de cuentas previo a la jornada de rendición de cuentas, para que pueda ser consultado por cualquier interesado.
- La Política Institucional de Participación Ciudadana fue actualizada para la presente vigencia y se elaboró una herramienta para hacer seguimiento a las estrategias estipuladas en el documento, sin embargo, es necesario realizar ajustes a la herramienta con el objetivo de fortalecer el seguimiento a la implementación.
- Las estrategias contempladas en la PIPC permitirán una mayor participación de la ciudadanía en la gestión pública de la entidad, es importante establecer indicadores que midan el impacto de las estrategias propuestas.
- La entidad ha venido actualizando la Estrategia de Rendición de cuentas de manera anual, entendiendo la rendición de cuentas como un proceso pacífico, constructivo y no confrontativo, donde se identifican los espacios dispuestos para atender todas las dudas de la ciudadanía.



## 11. RECOMENDACIONES:

**11.1** Si en algún numeral del botón de transparencia Canal Capital no debe publicar información, porque no está obligado a realizar la actividad, el informe, el reporte etc. Es recomendable indicar en el numeral la razón por la cual no se realizará publicación de información.

**11.2** Es recomendable llevar una versión de la Matriz de procedimientos, donde se indique su fecha de actualización, con el propósito establecer una periodicidad de ajuste del documento.

**11.3** Hay numerales del botón de transparencia en donde se pueden asociar los enlaces de los sistemas de información que utiliza el Distrito como el SIPROJ (Sistema de Información de Procesos Judiciales) y el portal de hojas de vida de aspirantes a cargos en el Distrito del Servicio Civil.

**11.4** Es recomendable incluir información en el botón de transparencia de Canal Capital, para los grupos de interés identificados en la estrategia de caracterización de usuarios, como lo recomienda la Resolución 1519 de 2020 del Mintic.

	<b>INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-016</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
		<b>VERSIÓN: 7</b>	
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 28/09/2021</b>	
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

**11.5** Es pertinente verificar la información que reportan las Dependencias, que puede ser objeto de publicación en el numeral 9 del botón de transparencia "Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad"

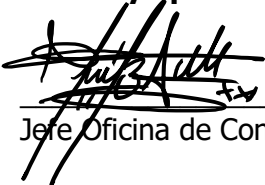
**11.6** Dado que desde el área de Planeación se estableció un cronograma, para determinar la ruta de implementación de la Estrategia de Rendición de cuentas, se recomienda que el contenido de este documento se incluya dentro de la estrategia o se presente cómo documento anexo, teniendo en cuenta que con él se está dando cumplimiento a varios de los elementos señalados en el MURC que deben hacer las entidades en su diseño de EdRC.

**11.7** Es recomendable coordinar con las áreas misionales, el uso de todos canales multiplataforma con los que cuenta Capital para lograr una mayor participación ciudadana previo, durante y posterior a la jornada de rendición de cuentas.

**11.8** Con respecto a la evaluación de los resultados de la implementación de las 5 estrategias definidas en la Política Institucional de Participación Ciudadana a realizar en el periodo 2021-2024, es recomendable establecer metas e indicadores cuantificables a través de los cuales pueda hacerse seguimiento a cada una de las actividades diseñadas, que den cuenta de la incidencia y participación de los grupos de interés en la gestión, y así poder evaluar si la PIPC cumplió con los objetivos propuestos.

Usted cuenta con diez (10) días hábiles contados a partir del recibo del presente informe para formular el Plan de Mejoramiento resultado de las Cuatro (4) observaciones encontradas en la auditoría, empleando para ello el formato CCSE-FT-001 Administración de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejoramiento, remitirlo a Control Interno para su validación, aprobación e incorporación de las acciones en la Matriz de Seguimiento del Plan de Mejoramiento.

**Revisó y aprobó:**



Jefe Oficina de Control Interno

**Preparó:**

Diana del Pilar Romero, Profesional Oficina de Control Interno – Contrato 313 de 2021

